

BP -2019/1006

**INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL CENTRO TORMES+ SITO EN LA AVDA. DE LASALLE Nº 131 DE SALAMANCA. (LA-06-6) REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE LOS BARRIOS. DESARROLLO DE UN CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO TORMES+ (EDUSI TORMES+).**

Dicha actuación está prevista en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado Tormes+ (en adelante EDUSI Tormes+) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España POPE 2014 – 2020.

Por ello, se considera debidamente justificada tanto la conveniencia y necesidad de la actuación para el cumplimiento y realización de los fines institucionales esta Unidad Ejecutora EDUSI TORMES+, como la necesidad de su contratación externa, dando cumplimiento así a lo dispuesto en los arts. 28.1 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en lo sucesivo).

El objeto de la presente contratación consistirá en la ejecución por el contratista del PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE EDIFICIO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL CENTRO TORMES +. AVENIDA DE LASALLE 131, SALAMANCA , de Abril de 2.019, redactado por los Arquitectos D. Carlos Fernández Salgado, D. José Ángel Perfontán Guerrero y D. Andrés García Alcalde, aprobado por Resolución de Alcaldía de 23 de Mayo de 2019, que hará en la licitación que nos ocupa, los efectos de Pliego de Prescripciones Técnicas del Contrato. Consta la existencia de un Acta de Replanteo de las Obras de fecha 18 de junio de 2019, en la que se acredita la viabilidad de las obras proyectadas y la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las mismas.

El Presupuesto Base de Licitación asciende a 1.199.759,71 €, (991.536,95 € más 208.222,76 € correspondiente al 21% del IVA), con un valor estimado del contrato de 991.536,95 €. A tales efectos, conviene significar que el valor estimado ha sido determinado conforme a las reglas del art. 101 LCSP.

En cuanto a la financiación del contrato se realizará para la anualidad 2019 con cargo a la aplicación presupuestaria 93399 – 63200 del Presupuesto del año 2019, RC nº 2514, de fecha 13/06/2019; el importe restante se recogerá en ejercicios futuros.

La ejecución de este proyecto está cofinanciada al 8,63% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco Operativo Plurirregional de España POPE 2014 – 2020.

El plazo de ejecución del contrato asciende a 6 meses, salvo las prórrogas, ampliaciones y/o suspensiones que, en su caso, se pudieran autorizar por el órgano de contratación por causas no imputable al contratista.

El procedimiento de adjudicación será el procedimiento abierto con tramitación ordinaria, regulado en los arts. 156 y ss LCSP, conforme a criterios de valoración exclusivamente objetivos o evaluables mediante fórmulas automáticas, siendo en este caso el precio y el aumento del plazo de garantía de la obra los elementos a valorar.

Visto lo que antecede y, de conformidad con lo señalado en el art. 28 de la LCSP, el Cuarto Teniente de Alcalde, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 18 de Junio de 2.019, ha de procederse a:

**PRIMERO.-** Iniciar expediente de contratación de las **OBRAS DE REFORMA DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL CENTRO TORMES+ SITO EN LA AVDA. DE LASALLE Nº 131 DE SALAMANCA. (LA-06-6) REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE LOS BARRIOS. DESARROLLO DE UN CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDUSI TORMES+**, cuyo valor estimado asciende a 991.536,95 € y con un plazo de ejecución del contrato de 6 meses, mediante el procedimiento abierto con tramitación ordinaria regulado en los arts. 156 y ss LCSP, con varios criterios de adjudicación, todo ello, con las condiciones que se detallan en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE EDIFICIO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL CENTRO TORMES +. AVENIDA DE LASALLE 131, SALAMANCA” aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha de 23 de Mayo de 2019, que será el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de la presente licitación.

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente el PCAP y el de PPT que hayan de regir el contrato, así como los preceptivos informes -jurídico y de fiscalización de la Intervención- que con carácter previo a la aprobación del expediente se habrán de evacuar.

**TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto en el art. 116.1 de la LCSP publicar el inicio del expediente en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Salamanca alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de que una vez evacuados todos

los informes preceptivos, se publiquen los pliegos que han de regir la licitación, con indicación expresa del plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de participación.

Lo que mando y firmo en Salamanca, a 28 de junio de 2.019

**EL CUARTO TTE. DE ALCALDE,**



Fdo.: Fernando Rodríguez Alonso

